



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2015-MDP-T

Pocolay, 17 de Junio del 2015

EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de Junio del 2015, el **expediente administrativo sobre la Donación de uso a favor de la Sección de Caballería de la Policía Nacional del Perú**, según Oficio N° 035-08-REGPOL-TACNA/DIVSEESP/ESC.CAB; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de acuerdo al Art. 59° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, hace mención que "Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo de Concejo; Asimismo el artículo 64 del mismo cuerpo legal precisa que "las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los poderes del estado o a otros organismos del sector público"

Que, mediante Oficio N° 035-08-REGPOL-TACNA/DIVSEESP/ESC.CAB, de fecha 30 de marzo del 2015, el Jefe de la Sección Caballería Sub Oficial Superior PNP Santiago Martin Retamozo Yactayo, solicita la donación de Medios Logísticos como es un motor de dos caballos de fuerza, 20 planchas de fírforte de 3.60 x 90 mts, cuatro carretillas (bugís) cuatro lampas, cuatro picos, cuatro trinchas, cuatro rastrillos para la limpieza y mantenimiento de los caballos y las instalaciones del Escuadrón de Caballería.

Que con Informe N° 16-2015-ALMA-UL-MDP, de fecha 16 de abril del 2015, el Jefe de Almacén, señala que existe en almacén un stock de 04 carretillas, 04 lampas, 04 picos y 04 rastrillos todos de segundo uso.

Que mediante Informe 0219-2015-UL/OAF-MDP-T de fecha 01 de junio del 2015, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial remite la valorización de los bienes solicitados en donación (04 carretillas, 04 lampas, 04 picos y 04 rastrillos) corresponden a sobrantes de obras y están en la calidad de segundo uso tomando como precio referencial según se detalla:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL	TOTAL	OBSERVACIONES
04	Carretillas	1.00	4.00	Segundo uso
04	Lampas	1.00	4.00	Segundo uso
04	Picos	1.00	4.00	Segundo uso
04	Rastrillos	1.00	4.00	Segundo uso
			16.00	

Que, de acuerdo al Informe N° 0193-2015-OAF-MDP-T de fecha 04 de junio del 2015, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, eleva al Despacho de Gerencia y Municipal el expediente de donación a favor de la Sección de Caballería de Tacna – Policía Nacional del Perú.



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO Nº 033-2015-MDP-T

Que, de acuerdo al Informe Nº 352-2015-OAJ-MDP, el Jefe la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión que es **VIABLE** la donación de 04 carretillas, 04 lampas, 04 picos y 04 rastrillos todos de segundo uso, a favor de la Sección Caballería – PNP, debiendo ser elevado al pleno de concejo para su aprobación.

Que, de acuerdo al Informe Nº 0113-2015-GM-A/MDP-T, el Gerente Municipal, remite los documentos estando a los informes para ser elevados al Pleno de Concejo Municipal, para su evaluación y aprobación.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y a lo aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo; el Pleno del Concejo Municipal dictó el siguiente:

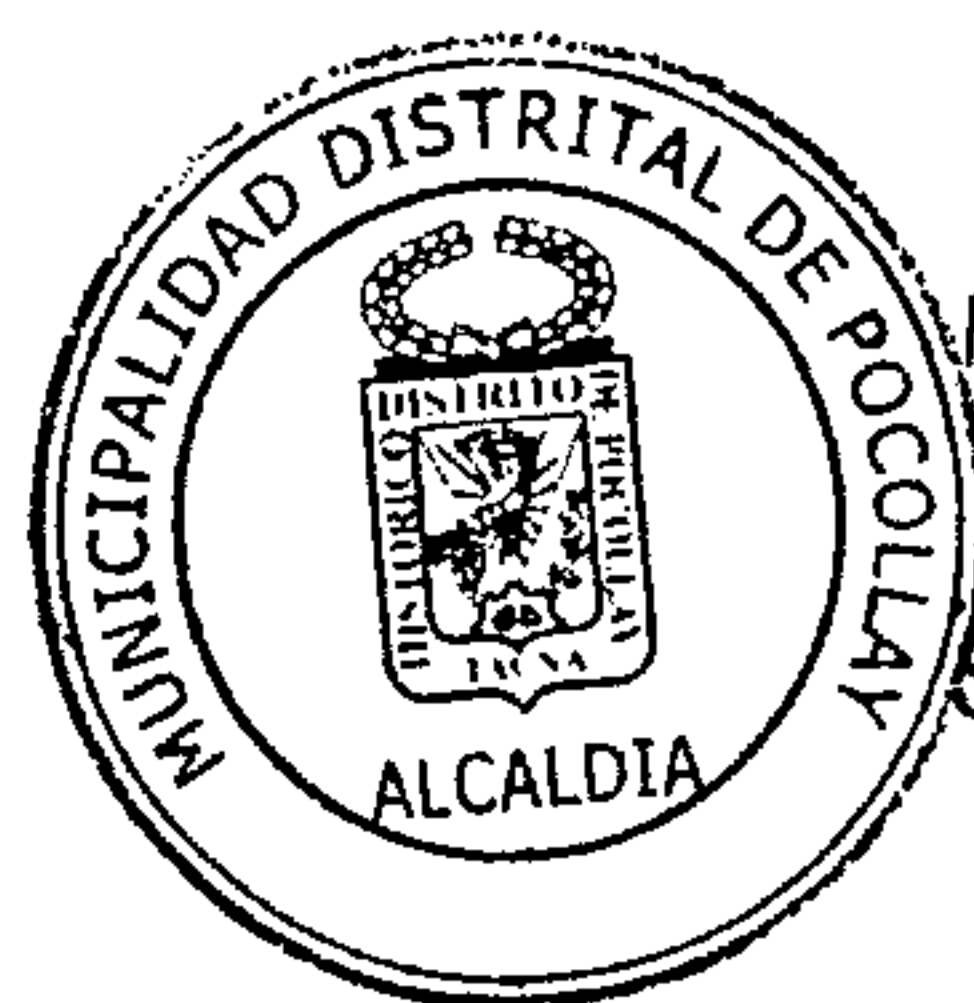
ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Donación de uso a favor de la Sección de Caballería de la Policía Nacional del Perú, según el siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
04	Carretillas	Segundo uso
04	Lampas	Segundo uso
04	Picos	Segundo uso
04	Rastrillos	Segundo uso

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente a la Gerencia Municipal, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas y demás áreas pertinentes, debiendo de implementar las acciones administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Sr. Leopoldo R. Loli Vargas
ALCALDE

c.c. Alc
GM
OAJ
OAF
INT.
Arch.